



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

148/04

Salta, 26 MAY 2004
Expediente N° 12.116/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna AGÜERO MARTINEZ María Cecilia L.U. N° 603.426 de la Carrera de Nutrición, solicita aprobación del tema de tesis así como también la designación como Director y Co-Director, que guiarán el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD N° 157/03 y sus modificatorias.

Que las docentes propuestas como Director Lic. Miryam H. FADEL y Co-Director Est. Gladis Marta ROMERO, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestas, según consta a Fs. 07 Vta.

Que en cumplimiento en el punto 6, corresponde al Decano emitir Resolución al respecto.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de la alumna AGÜERO MARTINEZ María Cecilia L.U. N° 603.426 de la Carrera de Nutrición, el siguiente " Relación entre factores de riesgo nutricionales y crecimiento en niños escolares de Salta - Capital ".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

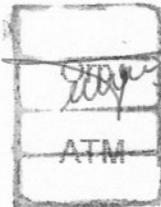
RESOLUCIÓN -D- N° 148/04

Salta, 26 MAY 2004
Expediente N° 12.116/04

ARTICULO 2º.- Designar como Director a la Lic. Miryam H. FADEL y Co-Director a la Est. Gladis Marta ROMERO, para guiar el trabajo de tesis

ARTICULO 3º.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13º del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Director, Co-Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud